



Universidad Veracruzana

Dirección General de Recursos Humanos
Dirección de Relaciones Laborales

DRL 2433/10/2024

Xalapa, Equez., Ver., a 29 de octubre de 2024

ACUSE

Dra. Mónica Victoria Ruíz Balcázar
Directora General del Sistema de Enseñanza Abierta
Universidad Veracruzana
Presente

Estimada Dra. Ruíz Balcázar,

Anteponiendo un cordial saludo, por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que, en la misma data de emisión del presente, se recibió un escrito del 28 de septiembre de 2024, dirigido a la suscrita en carácter de Directora de Relaciones Laborales de esta Casa de Estudios, a través del cual los CC. Dra. Verónica Carreón Cruz, Mtra. Blanca Irene Valdivia Salas, Dr. Alfonso Velásquez Trejo y Dr. Marco Antonio Muñoz Madrid, interponen denuncia formal ante la Universidad Veracruzana por supuestas irregularidades y violaciones a la normatividad universitaria por parte del Dr. José Cruz Agüero Rodríguez, Académico de Carrera de Tiempo Completo adscrito a la Coordinación Académica Regional de Enseñanza Abierta en la Región Orizaba-Córdoba, consistentes en:

- a). *Obtener licencia sin goce de sueldo en su plaza de profesor de tiempo completo, y solicitar y recibir Experiencias Educativas por horas.*
- b). *Participando en funciones de Consejero maestro.*

Asimismo, los signantes del curso del 28 de septiembre de 2024, anexan documentación para sustentar su denuncia formal y que detallan en el contexto de la misma; constantes en su totalidad de 73 fojas útiles en su anverso; destacándose como puntos petitorios, los siguientes:

1. *Respeto de los derechos humanos, en particular, la presunción de inocencia de las partes y el respeto al derecho de audiencia.*
2. *Investigación inmediata por parte de la Universidad Veracruzana para verificar los hechos descritos y determinar la responsabilidad de quienes han participado en la asignación de Experiencias Educativas al Dr. JCAR, mientras éste se encontraba en LSGS.*
3. *En su caso, la reparación del daño a quienes han sido afectados por las acciones antes señaladas.*

Los datos personales que en esta comunicación son objeto de tratamiento, son resguardados con las medidas de seguridad de nivel alto, por lo que deberá adoptar las mismas garantías de protección, en términos de los artículos 92 y 93 fracción II de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



LILIAN BORREGO REYES
con acuse



Universidad Veracruzana

Dirección General de Recursos Humanos
Dirección de Relaciones Laborales

4. En caso de acreditar la existencia de violaciones a las normativas establecidas, se exige que la Universidad Veracruzana proceda a la elaboración de las Actas Circunstanciadas correspondientes, conforme lo estipulan las normativas internas y los procedimientos administrativos aplicables. Dichas actas deberán ser generadas en tiempo y forma, garantizando la debida formalidad y transparencia en la documentación de los hechos, así como el seguimiento adecuado para la corrección de los agravios señalados.

Lomas del Estadio s/n
Edificio "A", planta baja,
C.P. 91000
Xalapa-Enriquez,
Veracruz, México

Teléfono
228 842 1703

Conmutador
228 842 1700
228 842 2700

Extensión
1112

Correo electrónico
joperea@uv.mx

La documentación antes detallada, atendiendo los presuntos señalamientos que versan en contra del trabajador académico: *obtener licencia sin goce de sueldo en su plaza de profesor de tiempo completo y, no obstante, solicitar y recibir Experiencias Educativas por horas, además de participando en funciones de Consejero maestro, así como determinar la responsabilidad de quienes han participado en la asignación de Experiencias Educativas al trabajador universitario de referencia, mientras éste se encontraba en el disfrute de licencia sin goce de sueldo, se le transfiere adjunta al presente, para su conocimiento y efectos que determine procedentes, en su carácter de Directora Directora General del Sistema de Enseñanza Abierta de esta Institución de Educación Superior y en tal virtud, responsable de dirigir y coordinar la planeación, programación y evaluación de las actividades del Sistema de Enseñanza Abierta; representar al Sistema de Enseñanza Abierta; llevar a cabo el proceso de programación académica del Sistema de Enseñanza Abierta; entre otras atribuciones y en estricto apego de lo previsto en los artículos 105 y 108 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios; así como, el artículo 105 fracciones II, III y XXI del Estatuto General de la Universidad Veracruzana, respectivamente.*

Sin otro particular, le envió un saludo cordial.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Mtra. Sandra Rodríguez José
Directora de Relaciones Laborales
Universidad Veracruzana

c.c.p. Dra. Marisol Luna Leal. Abogada General de la U.V.- Presente.

c.c.p. L.C. Rosa Aidé Villalobos Betancourt. Directora General de Recursos Humanos de la U.V.- Presente.

c.c.p. Dra. Yolanda Francisca González Molohua. Directora General del Área Académica de Humanidades de la U.V.- Presente.

c.c.p. CC. Dra. Verónica Carreón Cruz, Mtra. Blanca Irene Valdivia Salas, Dr. Alfonso Velásquez Trejo y Dr. Marco Antonio Muñoz Madrid.- Para su conocimiento y efectos procedentes.

c.c.p. Expediente.

SRJ/JJPC/wga

Los datos personales que en esta comunicación son objeto de tratamiento, son resguardados con las medidas de seguridad de nivel alto, por lo que deberá adoptar las mismas garantías de protección, en términos de los artículos 92 y 93 fracción II de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.